



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°/53 -2018-MPH/GDT

Ayacucho,

13 ABR. 2018

VISTO:

El expediente N° 06841 del 22 de marzo del 2018, por el cual don **ORESTE FARFAN CHAVEZ**, solicita la Sub división del predio ubicado en la Vía los Libertadores – Lote 1 – Mz. "P" del Pueblo Joven "Barrios Altos", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 011-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 037-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 26 de marzo del 2018, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 195.80 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de un Predio que se ubica en la Vía Los Libertadores – Lote 1 – Mz. "P" del Pueblo Joven "Barrios Altos", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

LOTE 1 (MATRIZ):

PROPIETARIA : DONATA CHAVEZ ROMERO.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con el Jr. Miraflores, en un tramo de 10.40 ml.
- Por derecha : Limita con el Lote 2, en un tramo de 20.95 ml.
- Por la izquierda : Limita con la Av. Morro de Arica, en un tramo de 23.15 ml.
- Por el fondo : Limita con la Vía los Libertadores, en dos tramos de 4.55 y 3.50 ml.

AREA : 195.80 m².

PERÍMETRO : 62.55 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB DIVISION:

LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIETARIA : DONATA CHAVEZ ROMERO.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con el Jr. Miraflores, en un tramo de 10.40 ml.
- Por derecha : Limita con el Lote 2, en tres tramos de 11.36, 4.53 y 9.54 ml.
- Por la izquierda : Limita con la Av. Morro de Arica, en un tramo de 23.15 ml.
- Por el fondo : Limita con la Vía los Libertadores, en dos tramos de 0.49 y 3.50 ml.

AREA : 155.75 m2.

PERÍMETRO : 62.97 ml.

LOTE 1B (RESULTANTE):

PROPIETARIO : ORESTE FARFAN CHAVEZ.

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Limita con la Vía los Libertadores, en un tramo de 4.06 ml.
- Por derecha : Limita con el Lote 1 (remanente), en un tramo de 9.54 ml.
- Por la izquierda : Limita con el Lote 2, en un tramo de 9.59 ml.
- Por el fondo : Limita con el Lote 1 (remanente), en un tramo de 4.53 ml.

AREA : 40.05 m2.

PERÍMETRO : 27.72 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR

a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR

la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
09 ABR 2018
Hora: Folios:
Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 06 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 937-2018-UTD-SG-MPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R.G.D. N° 153-2018-MPH/GDT

de fecha: 06 ABR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tacco